

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 233

22 de febrero de 2022

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a que incluyan dentro de los edificios históricos que van a ser recipientes de la asignación de fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) a la Ermita de San Antonio de la Tuna en Isabela; Túnel de Guajataca en Isabela; Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe; Museo y Casa Pilar Defilló en Mayagüez; Casa Solariega de José De Diego en Mayagüez; Museo y Centro de Usos Múltiples Eugenio María de Hostos en Mayagüez; Casa Museo Palacete de los Moreau (Castillo Labadie) en Moca; Museo de Arte MUSA del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; Museo Porta Coeli en San Germán; Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate y Casa del Peregrino en Hormigueros; y otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobernador Pedro Pierluisi anunció que se estará distribuyendo, alrededor de 33.7 millones dólares provenientes de fondos de la "American Rescue Plan Act of 2021" (ARPA) entre programas de instituciones culturales, restauración de edificios y lugares históricos, así como la digitalización de documentos históricos. Así las cosas, propiedades del Instituto de Cultura, los teatros Francisco Arriví y Victoria Espinosa, el Convento Los Dominicos, el Edificio de la Cámara de Comercio en Bayamón, el Fortín San Gerónimo, y el Centro de Bellas Artes, entre otros serán los recipientes de estos fondos federales. Esa asignación de fondos para garantizar el legado cultural y la memoria histórica del país es sumamente importante, no tan solo

para el disfrute y conocimiento de nuestro pueblo, sino como parte de nuestro desarrollo económico como destino turístico en el Caribe. Sin embargo, no se desprende de las instituciones mencionadas aquellas que se encuentran en las afueras del área metropolitana, como lo es la “Casa Solariega de Diego” en Mayagüez.

Entre tantos monumentos y lugares históricos y culturales del Oeste, se encuentra la Casa Solariega de José De Diego, que está ubicada en la Calle Liceo Núm. 52 de la zona urbana del Municipio de Mayagüez, en donde residió el Ilustre aguadillano Don José De Diego, abogado, poeta y ex presidente de la Cámara de Representantes. Así también el área oeste cuenta con la Ermita San Antonio de la Tuna, en donde se fundó el Municipio de Isabela; el famoso Túnel de Guajataca; el Museo y Centro de Usos Múltiples Eugenio María de Hostos en Mayagüez, en donde se homenajea al Ciudadano de las Américas: Hostos; la emblemática Iglesia y museo Porta Coeli en San Germán, así como el Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate en Hormigueros; y el Palacete de los Moreau en Moca, escenario de La Lllamarada de Don Enrique Laguerre, entre otras instalaciones de gran valor arquitectónico, histórico y cultural.

A tales efectos, estos lugares y estructuras son parte de la memoria regional y nacional que enriquece nuestro bagaje cultural y social. En ese sentido, el mantenimiento y la preservación de esos lugares históricos en el oeste del País es más que justificado y la asignación de fondos urgente. Así las cosas, la presente resolución conjunta, reconociendo la disponibilidad de los fondos ARPA, los cuales se han destinado mayormente a sitios e instituciones del área metropolitana, requiere una distribución más justa y equitativa con el resto del país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
- 2 de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incluir dentro de los
- 3 programas culturales, lugares o edificios históricos que van a ser recipientes de la

1 asignación de fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en
2 inglés) a los siguientes:

- 3 1. Ermita de San Antonio de la Tuna en Isabela
- 4 2. Túnel de Guajataca en Isabela
- 5 3. Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe
- 6 4. Museo y Casa Pilar Defilló en Mayagüez
- 7 5. Casa Solariega de José De Diego en Mayagüez
- 8 6. Museo y Centro de Usos Múltiples Eugenio María de Hostos en
9 Mayagüez
- 10 7. Casa Museo Palacete de los Moreau (Castillo Labadie) en Moca
- 11 8. Museo de Arte MUSA del Recinto Universitario de Mayagüez de la
12 Universidad de Puerto Rico
- 13 9. Museo Porta Coeli en San Germán
- 14 10. Santuario de Nuestra Señora de la Monserrate y Casa del Peregrino en
15 Hormigueros

16 Sección 2.- El listado establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
17 no es exclusivo, por lo que la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
18 de Puerto Rico o a la Oficina de Gerencia y Presupuesto puede incluir otros
19 lugares, edificios o programas del área oeste.

20 Sección 3.- La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto
21 Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá comunicarse con los

- 1 municipios en donde ubiquen cada lugar, edificio o programa cultural para
- 2 canalizar el proceso de otorgación de fondos.

- 3 Sección 4.- Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente
- 4 después de su aprobación.